

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURSO 2025-2026

Materia: ATEDU DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD 2ºBACHILLERATO

El siguiente documento tiene por objeto informar a las familias de los criterios de evaluación de la materia de Biología de 2º de Bachillerato durante este curso escolar.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación ATEDU 2º Bachillerato	
Competencia específica	Criterios de evaluación
<p>CE1: Aplicar las metodologías propias de la ciencia, utilizando con precisión, procedimientos, materiales e instrumentos adecuados, para responder a cuestiones sobre procesos físicos, químicos, biológicos y geológicos. CCL3, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CPSAA4 y CE1</p>	<p>1.1. Plantear y responder cuestiones acerca de procesos observados en el entorno, siguiendo las pautas de las metodologías científicas. 1.2. Contrastar hipótesis, realizando experimentos en laboratorios o en entornos virtuales siguiendo las normas de seguridad correspondientes. 1.3. Comunicar los resultados de un experimento o trabajo científico, utilizando los recursos adecuados y de acuerdo a los principios éticos básicos. 1.4. Valorar la aportación de la comunidad científica en el avance y mejora de la sociedad.</p>
<p>CE2: Argumentar sobre la importancia de los estilos de vida sostenibles y saludables, basándose en fundamentos científicos, para adoptarlos y promoverlos en su entorno. CCL1, CCL2, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA2, CC4 y CCEC1.</p>	<p>2.1. Adoptar y promover hábitos compatibles con un modelo de desarrollo sostenible y valorar su importancia utilizando fundamentos científicos. 2.2. Adoptar y promover hábitos saludables (dieta equilibrada, higiene, vacunación, uso adecuado de antibióticos, rechazo al consumo de drogas legales e ilegales, ejercicio físico, higiene del sueño, posturas adecuadas...) valorar su importancia, utilizando los fundamentos de la fisiología humana.</p>
<p>CE3: Aplicar el pensamiento científico y los razonamientos lógico-matemáticos, mediante la búsqueda y selección de estrategias y herramientas apropiadas, para resolver problemas relacionados con las ciencias experimentales. CCL3, CP1, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA1.1, CC3 y CE1.</p>	<p>3.1. Resolver problemas relacionados con fenómenos y procesos físicos, químicos, biológicos y geológicos utilizando, el pensamiento científico y el razonamiento lógico-matemático y buscando estrategias alternativas de resolución cuando sea necesario. 3.2. Analizar críticamente la solución de un problema relacionado con fenómenos y procesos físicos, químicos, biológicos y geológicos, modificando las conclusiones o las estrategias utilizadas si la solución no es viable, o ante nuevos datos aportados.</p>
<p>CE4: Utilizar recursos variados, con sentido crítico y ético, para buscar y seleccionar información contrastada,</p>	<p>4.1. Buscar, contrastar y seleccionar información sobre fenómenos y procesos físicos, químicos, biológicos o geológicos en diferentes formatos, utilizando los recursos</p>

estableciendo colaboraciones. CCL3, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4 y CC3.

necesarios, tecnológicos o de otro tipo.
4.2. Establecer colaboraciones, utilizando los recursos necesarios en las diferentes etapas del proyecto científico, en la realización de actividades o en la resolución de problemas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según el **artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El **artículo 13.1 de la ya referida Orden** señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del **artículo 13.5 de dicha Orden**, que expresa textualmente: Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación a través de una variedad de técnicas
- Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de éste podrá ser la media aritmética, la última nota introducida o la mayor de las notas introducidas. En todo caso, el Departamento ha decidido que la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que se calculará la nota a través de la media aritmética y, por tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.
- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

Con todo, la calificación resultante para cada alumno será la media aritmética de la que haya alcanzado en cada una de las competencias específicas de la materia, que, a su vez, será la media de los criterios de evaluación que la integran.

Los indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustan a las graduaciones de insuficiente (1 - 4), suficiente (5 - 6), bien (6 - 7), notable (7 - 8) y

sobresaliente (9 -10). La calificación resultante para cada alumno será la media aritmética de la que haya alcanzado en cada una de las competencias específicas de la materia, que, a su vez, será la media de los criterios de evaluación que la integran.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DEL PRESENTE CURSO

La recuperación de los criterios de evaluación no superados se realizará a lo largo del curso. Para ello se tendrán que seguir las indicaciones marcadas por el profesor/a (volver a realizar las tareas o actividades que se han calificado negativamente, pruebas escritas u orales, etc.).

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

El alumnado de esta materia no se ve afectado por esta circunstancia.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO REPETIDOR.

Al alumnado que permanezca en el mismo curso, se le hará un seguimiento diario por parte del profesor/a de la materia. Se pretende con ello llevar un control de su trabajo diario, detectar dificultades y actuar en consecuencia para superarlas, así como informar a la familia periódicamente de su proceso de aprendizaje.

En Las Gabias, a 31 de octubre de 2025

Fdo.: Rafael de la Cruz Ruiz